



GOBERNACION DE BOLIVAR

CIRCULAR No. **# 00019**
Febrero 27 de 2008

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

DE: Dra. VILMA VERGARA MARTELO
Secretaria de Educación y Cultura Dpto. de Bolívar

ASUNTO: Pago Oportuno de Sueldo mensual.

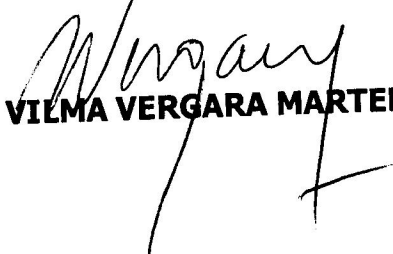
Me permito comunicarles, que ha sido el deseo del Señor Gobernador del Dpto., y de la Suscrita, realizar los pagos de salarios a todos los funcionarios que hacen parte de la planta de la Secretaría de Educación Dptal., en forma oportuna dentro de cada mes, tal como se acordó el pasado 14 de Enero/08 en reunión con el Sindicato Único de Educadores (Sudeb).

Existen dos razones que han imposibilitado el cumplimiento de este acuerdo:

1. Por razones de tipo jurídico los saldos disponibles en Tesorería (Recursos del Sistema General de Participaciones) han sido afectados por algunos embargos laborales, por lo que no contamos con saldos suficientes que permitan el **pago total** de la nomina, mientras se hace efectivo el giro por parte de la Nación.
2. El giro de la transferencia por parte de la Nación se efectúa dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia.

Sin embargo, hemos ahondado en esfuerzos para hacer efectivo el pago de la siguiente manera:

PUNTO DE PAGO:	BBVA	Ultimo día de cada mes y siguientes.
PUNTO DE PAGO:	BANCO POPULAR	Cinco primeros días de cada mes
PUNTO DE PAGO:	BANCO AGRARIO	Ultimo día de cada mes y siguientes
PUNTO DE PAGO:	BANCO BOGOTA	Ultimo día de cada mes y siguientes


VILMA VERGARA MARTELO